

Gobierno se compromete a respetar reglas de juego para la fijación de los precios del biodiésel

A raíz de la situación que se presentó con la medida de carácter político adoptada por el Gobierno Nacional de congelar los precios de los combustibles y biocombustibles en marzo y de las inquietudes que la misma generó tanto a los productores agroindustriales, de los sectores de la palma de aceite y caña de azúcar, como a los industriales, de biodiésel y etanol, el gobierno convocó a una reunión el pasado 4 de marzo, liderada por Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público, en compañía de Alejandro Gaviria Uribe, Ministro *ad-hoc* de Minas y Energía para biocombustibles, y a la que asistieron por parte del sector privado, representantes de Fedebiocombustibles, Asocaña y Fedepalma.

En el marco de la reunión, los participantes del sector privado, tanto aquellos que representan a los productores de biocombustibles como a los de sus materias primas -palma y caña azúcar- tuvieron la oportunidad de expresarle al Gobierno Nacional su gran preocupación por el no respeto a las reglas de juego del Programa Nacional de Biocombustibles, que se derivan de la medida de congelación de precios de los combustibles y biocombustibles, expedida el pasado 28 de febrero. Al respecto, los representantes del Gobierno Nacional reconocieron el error de esa medida y manifestaron el compromiso de respetar las reglas establecidas en el marco del Programa; y, en ese sentido, les solicitaron a los productores de biocombustibles que, durante el mes de marzo, se asumieran las condiciones tradicionalmente establecidas para la compra de sus materias primas y la comercialización de sus productos, para lo cual el Gobierno se comprometió a restablecer el equilibrio económico del sector industrial en los meses siguientes.

En consonancia con lo anterior, Fedebiocombustibles envió una comunicación a sus afiliados, por medio de la cual ratifica su compromiso con el sector palmicultor de comprar en marzo el aceite de palma en las condiciones comerciales que tradicionalmente caracterizan las relaciones de compra y venta de este producto para el mercado local.

En tal sentido, y de acuerdo con la normativa vigente, el indicador de precio del aceite de palma crudo para el

mercado de consumo Colombia, expedido por el FEP Palmero mediante Resolución 129/2014 del 6 de marzo de 2014, para el cálculo de sus operaciones de estabilización, fue de \$1.948.981 por tonelada.

A pesar de que esta difícil situación fue superada y que para el sector palmicultor resulte de la mayor satisfacción la actitud positiva y de apoyo de los productores de biodiésel, al igual que la colaboración y disposición por parte del Gobierno Nacional para enmendar su error, no se pueden desconocer las graves consecuencias que este tipo de episodios pueden generar sobre la estabilidad de la producción de biodiésel y la comercialización del aceite y de la fruta de palma en nuestro país. Por ello, esta situación obliga a todos los palmicultores a estar muy atentos frente a todos estos hechos y que, desde el gremio, se continúe trabajando de manera decidida por el establecimiento de unas reglas de juego más sólidas y estables para la producción de biodiésel, menos expuestas a la discrecionalidad de un funcionario o de una coyuntura particular.



Archivo fotográfico de Fedepalma